

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Bilbao, 28 de diciembre de 2007

**Asunto:** Ejercicio de la opción de compra (“*green shoe*”) de la oferta pública de suscripción de acciones de Iberdrola Renovables, S.A.

Muy señores nuestros:

Ponemos en su conocimiento que, con esta fecha, las Entidades Coordinadoras Globales de la oferta pública de suscripción (la “Oferta”) de acciones de Iberdrola Renovables, S.A. (“IBERDROLA RENOVABLES”), actuando en su propio nombre y en nombre y por cuenta de las Entidades Aseguradoras de los Tramos para Inversores Cualificados, han ejercitado la opción de compra (“*green shoe*”) concedida por Iberdrola Generación, S.A. (Unipersonal) en virtud del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Español para Inversores Cualificados y del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Internacional suscritos el 11 de diciembre de 2007 sobre la totalidad de las setenta y seis millones, ochocientos un mil, ciento ochenta (76.801.180) acciones de IBERDROLA RENOVABLES que tenía por objeto dicha opción al precio definitivo de la Oferta de cinco coma tres (5,3) euros por acción.

Les saludamos atentamente,

**IBERDROLA, S.A.**

Secretario General y del Consejo de Administración

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de venta de valores en los Estados Unidos de América, Reino Unido, Canadá, Japón o Australia ni en ninguna otra jurisdicción en que las ofertas o ventas de valores estuvieran prohibidas por la normativa aplicable. Los valores aquí referidos no han sido y no serán registrados de conformidad con la Securities Act de 1933 y no podrán ser vendidos en los Estados Unidos de América, salvo si se registran de conformidad con la Securities Act de 1933, o al amparo de una exención contemplada por ésta. Iberdrola Renovables, S.A. no tiene intención de registrar una parte de su oferta en los Estados Unidos de América ni de realizar una oferta pública en los Estados Unidos de América. Esta comunicación no se va a distribuir, ni se distribuirá, en los Estados Unidos de América, Canadá, Japón o Australia.

Por lo que respecta al Reino Unido, en la medida en que dicha comunicación constituya una invitación o inducción a participar en una oferta de venta de valores, ésta se entiende dirigida exclusivamente a (a) personas con experiencia en aspectos relativos a inversiones contempladas en el artículo 19 (5) (inversores profesionales) de la Ley de los Servicios y Mercados Financieros (Financial Services and Markets Act 2000 – Financial Promotion), Orden 2005 (según ésta haya sido modificada) (la “Orden”) o (b) personas incluidas en el artículo 49(2)(a) a (d) de la Orden (compañías con elevado neto patrimonial, asociaciones no constituidas, etc.) u (c) otras personas a las que se pueda dirigir sin contravenir lo dispuesto en la sección 21 de Ley de los Servicios y Mercados Financieros.

Los resultados anteriores no pueden ser empleados como indicadores de los resultados futuros.